



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGUI

Siete de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00054-00

Conforme al escrito que antecede, allegado por la progenitora accionante, en el cual informa la imposibilidad de cumplir las visitas el día de viernes 9 de diciembre de 2022, con su menor hijo MATHÍAS IBARRA PANIAGUA, por asuntos laborales; el Suscrito Juez, por encontrar debidamente sustentada la solicitud, y abogando por el interés superior del menor en favor de quien se litiga y la prevalencia de sus derechos, Art. 44 de la C.P., en concordancia con los Arts. 8° y 9° de la Ley 1098 de 2006; DISPONE MODIFICAR el régimen provisional establecido en Sentencia 0132 del 5 de octubre de 2022, con ocasión a la manifestación de la progenitora y a la vacancia judicial que iniciará a partir del 19 de diciembre de 2022; para en su lugar establecer: i) Por el día VIERNES 9, se realizarán las visitas el LUNES 12 de 2 a 4 en el Centro Comercial Mayorca; igual horario regirá para el VIERNES 16 de DICIEMBRE; y ii) Por el tiempo que dure la vacancia judicial, las visitas lo serán SABADOS o DOMINGOS de 2 a 6 p.m., igualmente en el Centro Comercial Mayorca, acotando que el día SÁBADO 24 DE DICIEMBRE el menor estará con su progenitora y familia extensa desde las 10:00 a.m. hasta el DOMINGO 25 a las 10:00 a.m.

A parte de la notificación por Estados, Art. 295 del C.G. del P., entérese al citado IBARRA HERRERA por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447b0db3014c295633dc77e6ad5788e6af8eec6876d021ab5a47ebb1b7b85693**

Documento generado en 07/12/2022 04:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>